



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
PRESENTE**

Quienes motivan y suscriben **C. MARISOL MENDOZA PINTO, C. OSCAR MURGUÍA TORRES, C. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO** en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción II de nuestra Carta Magna, 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85, 86, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 6, 21, 22, 23 24 fracción II, 25 fracción II, 26, 27 y 35 del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, así como lo normado en los artículos 40, 47, 52, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; presentamos a la consideración de este Pleno, **INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA, AL PREMIO DENOMINADO "MARIANO FERNÁNDEZ DE CASTRO, A LA LABOR DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL 2026", QUE SE ENTREGA A DOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO EN LAS ÁREA ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS, ASÍ COMO EL ENVÍO DE EXPEDIENTES A COMISIONES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN**, que se fundamenta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad



jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- El presente premio se propone en relación con la instalación del primer Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, mismo que nace el 29 de junio de 1813 siendo el primer Presidente Don Mariano Fernández de Castro, a partir de esa fecha y hasta la actualidad un sin número de hombres y mujeres han sido parte de la evolución política y administrativa que se ha experimentado durante la vida Institucional de nuestro Municipio, destacándose algunos servidores públicos de manera sobresaliente ya que han aportado conocimientos, coadyuvando al desarrollo y crecimiento de nuestra institución, estos Servidores Públicos, son los pilares de la labor cotidiana que se ofrece a la comunidad Gobernada, razón por la cual, se considera que son merecedores no únicamente de fechas especiales, sino de un reconocimiento que estimule su actividad en benéfico de la ciudadanía; identificar cualidades de los Servidores Públicos, ponerlos como ejemplo a seguir para el resto del personal; seguramente eleva el estímulo y orgullo de ser parte de este contexto, es a partir del 2004, cuando se inicia la labor de reconocer ese esfuerzo que el servidor público realiza, es que se lanza una convocatoria donde todos los servidores públicos a través de sus jefes y directores, tienen la facultad de hacer sus propuestas en apoyo al compañero que merezca tal distinción, esfuerzo que se reconoce a través de un premio a la labor del servidor público así como el pago de una quincena a las persona que resulten seleccionadas para recibir tal reconocimiento.

III.- El nombre que lleva el premio que reconoce la labor de los Servidores Públicos en el Ayuntamiento; es el de Mariano Fernández de Castro quien fuera el primer Alcalde de este Municipio, el cual fue un ejemplo y por lo mismo su nombre enarbola este premio que distingue la labor del servidor público, la cual se entrega de forma anual, los candidatos surgen de las



propuestas hechas por los mismos compañeros trabajadores de los diversos departamentos que conformamos esta Institución, es el Ayuntamiento en sesión ordinaria o extraordinaria quien elegirá entre los candidatos a los servidores públicos que se harán acreedores a tal reconocimiento.

IV.- El Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, en su artículo 24 fracción II establece que el premio "Mariano Fernández de Castro" se otorgará, a dos servidores públicos destacados del Gobierno Municipal, elegidos del área administrativa, del área operativa y de los Organismos Públicos Descentralizados: Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA) y Comité de Feria de Zapotlán, por haber contribuido con su labor al desarrollo de la administración pública y/o a la mejora de los servicios públicos, por tal motivo se exponen los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El día 1 de abril de la presente anualidad, recibí el oficio número 543/2026 firmado por el Lic. Luis Guillermo Ochoa Sánchez en el que me solicitó presentar ante la comisión de Cultura, Educación y Festividadés Cívicas, la propuesta de la convocatoria al premio "Mariano Fernández de Castro" a la labor del Servidor Público Municipal por haber contribuido al desarrollo integral del municipio a través de sus servicios, lo anterior de conformidad al mencionado reglamento, para entregarse en el mes de junio del año en curso.

II.-Mediante oficio número 329/2026 se convocó a los integrantes de la Comisión de Cultura, Educación y Festividadés Cívicas, a la sesión ordinaria No. 24 con el fin de realizar la revisión y el análisis de los lineamientos que debe contener la convocatoria al premio "**MARIANO FERNÁNDEZ DE CASTRO, A LA LABOR DEL SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL 2026**" para ser dictaminada por la comisión y sea presentada al pleno para su aprobación.

III.- En razón de lo anterior se llevó a cabo la sesión ordinaria No. 24 celebrada el día 08 de abril de la presente anualidad y estado reunidos la totalidad de los integrantes de la



Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como de los C.C Lic. Luis Guillermo Ochoa Sánchez, Director General de Innovación Gubernamental, Lic. Gloria Chávez Vargas, Titular de la Dirección de Recursos Humanos, Ing. Alberto Guerra Sotomayor, Presidente de DIF Municipal Lic. Norma Cecilia Ruiz Cárdenas, Directora de DIF Municipal, y Lic. Santos Alejandro Jiménez Cuevas Directro de la Administración de Estacionómetros para la Asistencia Social en Zapotlán el Grande, llevamos a cabo la revisión, análisis, estudio y dictaminación de los lineamientos que deberá de contener la convocatoria, así como las fechas para la entrega del premio "**MARIANO FERNÁNDEZ DE CASTRO, A LA LABOR DEL SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL 2026**"

IV.- Los artículos 6, 21, 22, 23, 24 fracción II, 25 fracción II, 28, y 35 del Reglamento que contiene las Bases para Otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y con fundamento en los artículos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, los integrantes de la comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, por lo que una vez estudiados y analizados los lineamientos del Proceso de Nominación al premio antes mencionado, por lo que consideramos tener a bien presentar a este pleno el dictamen con la propuesta aprobada por UNANIMIDAD de los presentes de esta comisión, en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

Con fundamento en los Artículos 37, 40, 44, 45, 52, 71 y demás aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones, así como lo normado en el Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en sus artículos 6, 21, 22, 23, 24 fracción II, 25 fracción II, 28, y 35 y de más relativos, en sesión de ordinaria celebrada con fecha 8 de abril del presente año, se realizó el estudio del proyecto de convocatoria para el premio denominado "**MARIANO FERNÁNDEZ DE CASTRO, A LA LABOR DEL SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL 2026**", que se entrega a dos servidores públicos del Gobierno de Zapotlán el Grande, Jalisco, en las área administrativa y operativa, por lo que los Regidores integrantes de ésta Comisión Edilicia, una vez revisada, las bases y las fechas de la convocatoria, se llegó al acuerdo de que el premio sea entregado el día 29 de junio del presente año a las 11:00 horas del día. Toda vez que de conformidad al artículo 25



SEXTO.- Instrúyase al Director General de Administración e Innovación Gubernamental así como a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal, para que realicen los trámites necesarios y se emitan los cheques correspondientes a una quincena salarial equivalente al momento de la premiación a quienes resulten seleccionadas entre los propuestos para recibir tal distinción.

SEPTIMO.- Se autorice Sesión Solemne de Ayuntamiento a celebrarse el día 29 de junio del año 2026 a las 11:00 (once) para realizar la entrega del Premio "MARIANO FERNÁNDEZ DE CASTRO, A LA LABOR DEL SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL 2026", en el patio central de Palacio Municipal, de conformidad al artículo 32 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.

OCTAVO.- Una vez aprobada dicha convocatoria se faculta a la Presidenta Municipal Lic. Magali Casillas Contreras para los efectos de su obligatoria promulgación de conformidad con lo que señala en el artículo 42 fracciones IV y V y artículo 47 fracción V de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 fracciones I y II, 18 y 20 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco, así como a la Secretaria de Gobierno para los mismos efectos, como la publicación en la página oficial del Ayuntamiento.

NOVENO.- Se instruya al Director de Comunicación Social Lic. Martín Alcantar Eusebio para que se sirvan dar difusión a la presente convocatoria en los medios oficiales correspondientes.

DECIMO.- Notifíquese el contenido de la presente Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen a la Presidenta Municipal y a la Secretaria Ayuntamiento para que suscriban la documentación correspondiente, así como los protocolos necesarios para llevar a cabo la sesión solemne propuesta, así como los demás efectos legales y administrativos a que haya lugar.



ATENTAMENTE

"2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBÉN FUENTES GASSON"

"2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUZMÁN"

"2026, CENTESIMO QUINCOAGESIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR DE ORQUESTA JOSÉ PAULINO DE JESÚS ROLÓN ALCARÁZ"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco a 08 de abril de 2026



MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO.

SALA DE REGIDORES

Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.

C.OSCAR MURGUÍA TORRES

Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.

C. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO

Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA, AL PREMIO DENOMINADO "MARIANO FERNÁNDEZ DE CASTRO 2026", QUE SE ENTREGA A DOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO EN LAS ÁREA ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS, ASÍ COMO EL TURNO A COMISIONES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN



fracción II del Reglamento que contiene las Bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, señala que el premio se entregará el 29 de junio, en virtud de lo anterior tenemos a bien poner a su consideración los siguientes.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se apruebe en lo general y en lo particular, la convocatoria anexa al presente dictamen, que contiene las bases para la nominación de los Servidores Públicos de la Administración Municipal, para ser galardonados con la Premio "**MARIANO FERNÁNDEZ DE CASTRO, A LA LABOR DEL SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL 2026**", en sus dos modalidades Administrativo y Operativo.

SEGUNDO.- Notifíquese a la Secretaria de Ayuntamiento Mtra. Karla Cisneros Torres para que sea la encargada de recepcionar los paquetes que contienen los expedientes personales de los aspirantes al Premio "**MARIANO FERNÁNDEZ DE CASTRO, A LA LABOR DEL SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL 2026**".

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaria de Ayuntamiento para que remita las propuestas con los expedientes de los nominados a la Comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, a más tardar el día 21 de Mayo de la presente anualidad, para la dictaminación correspondiente.

CUARTO.- Notifíquese al Director General de Administración e Innovación Gubernamental Lic. LUIS GUILLERMO OCHOA SANCHEZ, para que remita los expedientes de los nominados a la comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas a más tardar el 21 de mayo del presente año, para la dictaminación correspondiente.

QUINTO.- Túrnese a las Comisiones Edilicias de Cultura, Educación y Festividades Cívicas como convocante y a la comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género, Asuntos Indígenas y Atención a Grupos Prioritarios como coadyuvante, para que cotejen los expedientes personales de los servidores públicos propuestos y emitan dictamen con los nombres de los nominados, para la declaratoria de los ganadores al premio "**MARIANO FERNÁNDEZ DE CASTRO, A LA LABOR DEL SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL 2026**" sean mediante votación por cédula por los integrantes de este Pleno de Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria o extraordinaria.